

RESOLUCIÓN No. 047
(febrero 13 de 2025)

POR LA CUAL SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA VIRTUAL DE DELEGADOS 2025 DEL FONDO DE EMPLEADOS DE OPERADORES DE SERVICIOS LOGÍSTICOS – FESOLUCIÓN, NIT: 800.089.237.3

La Junta Directiva del Fondo de Empleados de Operadores de Servicios logísticos - FESOLUCIÓN en uso de sus facultades y atribuciones legales, en especial las que le confiere el Estatuto vigente y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 64 del Estatuto vigente, corresponde a la Junta Directiva convocar a los asociados a Asamblea General Ordinaria, con el propósito de analizar la gestión realizada y proyectar las políticas de **FESOLUCIÓN** para el siguiente periodo,
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Estatuto vigente, la Asamblea General de Asociados puede ser sustituida por la Asamblea General de Delegados en consideración de la Junta Directiva,
3. Que en reunión Ordinaria de Junta Directiva realizada el jueves 13 de febrero de 2025, según consta en Acta No. 369, se aprobó convocar a Asamblea General Ordinaria de Delegados del año 2025, precisando que se celebrará de manera no presencial (virtual) por medio idóneo informático que garantice la celebración de la Asamblea en forma sucesiva y simultánea que será mediante la plataforma ZOOM, con el acompañamiento técnico y logístico de ANALFE,
4. Que para el año 2025 corresponde la elección de Junta Directiva, Comité de Control Social, Comité de Apelaciones y Revisor Fiscal, para lo cual debe generarse la postulación de los interesados tal y como lo dispone el estatuto de **FESOLUCIÓN** y Reglamento que se expida para el efecto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA DELEGADOS: Convocar a los Delegados elegidos a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA VIRTUAL DE DELEGADOS DEL FONDO DE EMPLEADOS DE OPERADORES DE SERVICIOS LOGÍSTICOS - FESOLUCIÓN a celebrarse el **SÁBADO 15 DE MARZO DE 2025, a las 8:00 a.m.** mediante el mecanismo tecnológico ZOOM, y que podremos acceder los delegados, los integrantes de los organismos de administración y control e invitados, mediante invitación (link) circularizada previamente.

ARTÍCULO 2º. ASOCIADOS DELEGADOS HÁBILES: Son los asociados Delegados hábiles los inscritos en el registro social de **FESOLUCIÓN**, nombrados mediante proceso electoral previamente y quienes al día de la convocatoria no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos económicos para con **FESOLUCIÓN**.

PARÁGRAFO: Para poder asistir y participar en la Asamblea, el delegado deberá estar hábil a la fecha de convocatoria y permanecer hábil hasta la realización de esta.

ARTICULO 3º. ASOCIADOS DELEGADOS INHÁBILES: El Comité de Control Social verificará la lista de los asociados hábiles e inhábiles. La relación de esta última será publicada en la página de internet del Fondo www.fesolucion.com y en las oficinas de FESOLUCIÓN a más tardar al tercer día

calendario de producirse la convocatoria a la Asamblea General. Los reclamos sobre inhabilidades se presentarán por escrito ante el mismo Comité de Control Social dentro de los cinco (5) días hábiles que dure publicada la lista de los asociados inhábiles. Dentro de los dos (2) días siguientes el Comité de Control Social se pronunciará sobre los mismos. Igualmente, la administración podrá, de oficio, rectificar los errores cometidos en la elaboración de las citadas listas, de manera que los datos que éstas contengan reflejen fielmente la situación de habilidad de los asociados con FESOLUCIÓN.

ARTICULO 4º. PARTICIPACIÓN DE DELEGADOS: El número de delegados para participar en la Asamblea General Ordinaria de Delegados mediante la adecuada y proporcional representación, según el número de asociados hábiles, será de veintitrés (23) delegados. Por efectos de previsión por inasistencia de algún(os) Delegado(s) principal(es), se invitará a nuestra siguiente Asamblea a los primeros cinco (5) suplentes, en caso de requerirse entren a actuar como principales. Estos últimos (suplentes) con la expectativa de reemplazar numéricamente los principales que llegaren a faltar en la Asamblea. En el caso de los Delegados nombrados para las zonas electorales de ciudades diferentes a Bogotá, que ya no estén vinculados en tal calidad en el momento de la asamblea, los asociados de tales zonas podrán por mayoría nombrar un Delegado del listado oficial de Delegados hábiles, para que los representen.

ARTICULO 5º. INFORMES DE ASAMBLEA: Se anexa la propuesta o Proyecto de Reglamento de Asamblea y posteriormente se les enviarán los informes a tratar en esta reunión, a través de una serie de Circulares Informativas al correo electrónico de cada asociado, también se publicarán los informes en la página del Fondo de Empleados www.fesolucion.com, recomendamos leerlos oportunamente y en la medida que surjan dudas, inquietudes o aclaraciones, formularlas mediante los mecanismos de comunicación que el Fondo tiene previstos, con suficiente antelación para contribuir al desarrollo ágil y eficaz de la Asamblea, sin que esto se oponga a que se puedan resolver también durante la Asamblea.

ARTICULO 6º. ORDEN DEL DIA: El orden del día a proponer a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS**, es el siguiente: (ver siguiente página anexa) ...

ARTICULO 7º. LIBROS Y DOCUMENTOS: Los libros, estados financieros y documentos se encuentran a disposición de los Asociados en el domicilio principal de **FESOLUCIÓN**, ubicado en la Carrera 99 No. 25C – 31, Ofic. 306, Edificio POWER99, en la ciudad de Bogotá, a partir del día siguiente de la convocatoria, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, previa cita coordinada en el correo electrónico: administracion2@fesolucion.com

ARTICULO 8º. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 13 días del mes de febrero de 2025.

Original firmado
OSCAR ANDRÉS BEDOYA G.
Presidente Junta Directiva
FESOLUCIÓN

Original firmado
CAROLINA GARCÍA RUEDA
Secretaría Junta Directiva
FESOLUCIÓN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DELEGADOS 2025 - FESOLUCION		
MODALIDAD: NO PRESENCIAL / VIRTUAL (ZOOM)		
SABADO, MARZO 15 DE 2025, 8:00 am		
ACOMPANAMIENTO: ANALFE (ASOCIACION NAC FONDOS DE EMPLEADOS)		
ORDEN DEL DIA PROPUESTO		
Item	Respons.	Tema
1	CCS	Llamado a lista y verificación del quórum estatutario
		Himno Nacional de la República de Colombia
2	P. J.D.	Instalación Asamblea General Ordinaria de Delegados FESOLUCION
3	Asamblea	Elección mesa directiva: Presidente, Vicepresidente y Secretaría (Art 58, Estatuto)
4	P.A./Asamb	Consideración y aprobación del Orden del Día
5	P.A./Asamb	Consideración y Aprobación del Proyecto de Reglamento Interno de Asamblea
6	Comis. Ant.	Lectura, constancia de aprobación del Acta No. 038 (Ordinaria) de marzo 16 de 2024
7	Asamblea	Designación de Comisiones:
7,1	Asamblea	De revisión y aprobación del Acta (presente Asamblea) (3)
7,1	Asamblea	De nominaciones y escrutinios (3)
7,2	Asamblea	De Proposiciones y Recomendaciones (3)
8	P. JD / Gcia	Presentación de Informes
8,1	Gcia	De Gestión (Administración: JUNTA DIRECTIVA / GERENCIA)
8,2	P. CCS	Comité de Control Social
8,3	SERFISCAL	Revisoria Fiscal
9	Contad / Asamb	Estudio y Aprobación de Estados Financieros a 31-12-2024
10	Gcia/Asamb	Presentación y aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes
DESCANSO		
11	Asamblea	Elección de Junta Directiva 2025 2027
		Elección de Comité de Control Social 2025 2027
		Elección de Comité de Apelaciones 2025 2027
		Nombramiento Revisoría Fiscal 2025 2027 y fijación de honorarios
12	Asamblea	Proposiciones, recomendaciones y conclusiones
13	P. Asamb	Clausura Asamblea General
	Gcia	Rifas FESOLUCION